



---

**IXE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE  
ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE**

**CIFRAS AL 31 DE MARZO DE 2013**

(Expresadas en millones de pesos)

**Información mínima a revelar de acuerdo a las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL  
APLICABLES LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO".**

## 1. Artículo 181-XIII, XIV y XV

### Índice de capitalización ( cifras en millones de pesos)

Las reglas de capitalización para instituciones financieras determinadas por la SHCP establecen requerimientos con respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos en riesgo totales.

A continuación se presenta la información enviada a revisión de Banco de México al 31 de Marzo de 2013.

El índice de capitalización de Ixe Automotriz al 31 de Marzo de 2013 ascendió a 39.26% de riesgo total (mercado, crédito y operativo) y 46.08% de riesgo de crédito, que en ambos casos excede los requerimientos regulatorios vigentes.

#### I. Integración del Capital Neto

**Tabla I.1**

**Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios**

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	220
2	Resultados de ejercicios anteriores	62
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	37
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	<b>Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	318
<b>Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios</b>		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	6
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-
12	Reservas pendientes de constituir	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	4
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la	

	Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	-
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	-
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	-
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	-
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	-
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	-
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	-
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	-
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	-
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	<b>Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1</b>	11
29	<b>Capital común de nivel 1 (CET1)</b>	308
<b>Capital adicional de nivel 1: instrumentos</b>		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	<b>Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	
<b>Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios</b>		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles,	No aplica

	donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	
41	Ajustes regulatorios nacionales	
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	<b>Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1</b>	-
44	<b>Capital adicional de nivel 1 (AT1)</b>	
45	<b>Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)</b>	308
<b>Capital de nivel 2: instrumentos y reservas</b>		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	0
51	<b>Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios</b>	0
<b>Capital de nivel 2: ajustes regulatorios</b>		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	-
57	<b>Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2</b>	-
58	<b>Capital de nivel 2 (T2)</b>	0
59	<b>Capital total (TC = T1 + T2)</b>	308
60	<b>Activos ponderados por riesgo totales</b>	785
<b>Razones de capital y suplementos</b>		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	10.62%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	11.98%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	16.63%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	32.2%
<b>Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)</b>		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica

71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
<b>Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)</b>		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	25
<b>Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2</b>		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	1
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	
<b>Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)</b>		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	

**Tabla II.1**

**Impacto en el Capital Neto por el procedimiento contemplado en el Artículo 2 Bis 9 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito**

Conceptos de capital	Sin ajuste por reconocimiento de capital	% APSRT	Ajuste por reconocimiento de capital	Con ajuste por reconocimiento de capital	% APSRT
Capital Básico 1	308	39.19%	0	308	39.19%
Capital Básico 2	-	0.00%	0	-	0.00%
Capital Básico	308	39.19%	0	308	39.19%
Capital Complementario	0	0.06%	0	0	0.06%
Capital Neto	308	39.26%	0	308	39.26%
Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT)	785	No aplica	No aplica	785	No aplica
<b>Índice capitalización</b>	39.26%	No aplica	No aplica	39.26%	No aplica

### III. Relación del Capital Neto con el balance general

**Tabla III.1**  
**Cifras del balance general**

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	<b>Activo</b>	<b>729</b>
BG1	Disponibilidades	3
BG2	Cuentas de margen	-
BG3	Inversiones en valores	-
BG4	Deudores por reporto	-
BG5	Préstamo de valores	-
BG6	Derivados	-
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	67
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	21
BG11	Bienes adjudicados (neto)	0
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	543
BG13	Inversiones permanentes	4
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	-
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	25
BG16	Otros activos	65
	<b>Pasivo</b>	<b>411</b>
BG17	Captación tradicional	-
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	293
BG19	Acreedores por reporto	-
BG20	Préstamo de valores	-
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	-
BG22	Derivados	-
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	-
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	-
BG25	Otras cuentas por pagar	82

BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	-
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	-
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	35
	<b>Capital contable</b>	<b>318</b>
BG29	Capital contribuido	220
BG30	Capital ganado	98
	<b>Cuentas de orden</b>	<b>903</b>
BG31	Avales otorgados	-
BG32	Activos y pasivos contingentes	-
BG33	Compromisos crediticios	-
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	-
BG35	Agente financiero del gobierno federal	-
BG36	Bienes en custodia o en administración	-
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	-
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	-
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	-
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	57
BG41	Otras cuentas de registro	847

**Tabla III.2**  
**Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
<b>Activo</b>				
1	Crédito mercantil	8		
2	Otros Intangibles	9	6	BG16 Otros activos
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10		
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13		

5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15		
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	4	BG13 Inversiones permanentes
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17		
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18		
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18		
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21		
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50		
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B		
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D		
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E		
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F		
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G		
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H		
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J		
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L		
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N		
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P		
<b>Pasivo</b>				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8		
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9		
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15		
27	Impuestos a la utilidad diferida	15		



	(a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos			
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21		
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31		
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33		
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46		
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47		
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J		
<b>Capital contable</b>				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	220	BG29 Capital contribuido
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	62	BG30 Capital ganado
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3		
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	37	BG30 Capital ganado
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31		
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46		
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11		
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A		
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A		
<b>Cuentas de orden</b>				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K		
<b>Conceptos regulatorios no considerados en el balance general</b>				
44	Reservas pendientes de constituir	12		
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C		
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I		
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M		
48	Ajuste por reconocimiento de capital	26 - O, 41, 56		

**IV. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales****Tabla IV.1****Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo**

<b>Concepto</b>	<b>Importe de posiciones equivalentes</b>	<b>Requerimiento de capital</b>
<b>Operaciones en moneda nacional con tasa nominal</b>	<b>16</b>	<b>1</b>
<b>Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable</b>		
<b>Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's</b>		
<b>Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General</b>		
<b>Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC</b>		
<b>Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general</b>		
<b>Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal</b>	<b>26</b>	<b>2</b>
<b>Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio</b>		
<b>Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones</b>		

**Tabla IV.2**

**Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo**

<b>Concepto</b>	<b>Activos ponderados por riesgo</b>	<b>Requerimiento de capital</b>
Grupo I (ponderados al 0%)		
Grupo I (ponderados al 10%)		
Grupo I (ponderados al 20%)		
Grupo II (ponderados al 0%)		
Grupo II (ponderados al 10%)		
Grupo II (ponderados al 20%)		
Grupo II (ponderados al 50%)		
Grupo II (ponderados al 100%)		
Grupo II (ponderados al 120%)		
Grupo II (ponderados al 150%)		
Grupo III (ponderados al 2.5%)		
Grupo III (ponderados al 10%)		
Grupo III (ponderados al 11.5%)		
Grupo III (ponderados al 20%)	1	0
Grupo III (ponderados al 23%)		
Grupo III (ponderados al 50%)		
Grupo III (ponderados al 57.5%)		
Grupo III (ponderados al 100%)		
Grupo III (ponderados al 115%)		
Grupo III (ponderados al 120%)		
Grupo III (ponderados al 138%)		
Grupo III (ponderados al 150%)		
Grupo III (ponderados al 172.5%)		
Grupo IV (ponderados al 0%)		
Grupo IV (ponderados al 20%)		
Grupo V (ponderados al 10%)		
Grupo V (ponderados al 20%)		
Grupo V (ponderados al 50%)		
Grupo V (ponderados al 115%)		
Grupo V (ponderados al 150%)		
Grupo VI (ponderados al 20%)		

Grupo VI (ponderados al 50%)		
Grupo VI (ponderados al 75%)		
Grupo VI (ponderados al 100%)		
Grupo VI (ponderados al 120%)		
Grupo VI (ponderados al 150%)		
Grupo VI (ponderados al 172.5%)		
Grupo VII_A (ponderados al 10%)		
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)		
Grupo VII_A (ponderados al 20%)		
Grupo VII_A (ponderados al 23%)		
Grupo VII_A (ponderados al 50%)		
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)		
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	4	0
Grupo VII_A (ponderados al 115%)		
Grupo VII_A (ponderados al 120%)		
Grupo VII_A (ponderados al 138%)		
Grupo VII_A (ponderados al 150%)		
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)		
Grupo VII_B (ponderados al 0%)		
Grupo VII_B (ponderados al 20%)		
Grupo VII_B (ponderados al 23%)		
Grupo VII_B (ponderados al 50%)		
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)		
Grupo VII_B (ponderados al 100%)		
Grupo VII_B (ponderados al 115%)		
Grupo VII_B (ponderados al 120%)		
Grupo VII_B (ponderados al 138%)		
Grupo VII_B (ponderados al 150%)		
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)		
Grupo VIII (ponderados al 125%)	22	2
Grupo IX (ponderados al 100%)	642	51
Grupo IX (ponderados al 115%)		
Grupo X (ponderados al 1250%)		
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)		
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)		
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)		
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)		
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados (ponderados al 1250%)		
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)		
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)		
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados		

al 225%)		
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)		
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)		
Por acciones permanentes, muebles e inmuebles, y pagos anticipados y cargos diferidos		

**Tabla IV.3**  
**Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional**

<b>Activos ponderados por riesgo</b>	<b>Requerimiento de capital</b>
785	63

<b>Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses</b>	<b>Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses</b>
120	0

**V. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

<b>Referencia</b>	<b>Característica</b>	
1	Emisor	
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	
3	Marco legal	
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	
5	Nivel de capital sin transitoriedad	
6	Nivel del instrumento	
7	Tipo de instrumento	
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	
9	Valor nominal del instrumento	

9A	Moneda del instrumento	
10	Clasificación contable	
11	Fecha de emisión	
12	Plazo del instrumento	
13	Fecha de vencimiento	
14	Cláusula de pago anticipado	
15	Primera fecha de pago anticipado	
15A	Eventos regulatorios o fiscales	
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	
18	Tasa de Interés/Dividendo	
19	Cláusula de cancelación de dividendos	
20	Discrecionalidad en el pago	
21	Cláusula de aumento de intereses	
22	Rendimiento/dividendos	
23	Convertibilidad del instrumento	
24	Condiciones de convertibilidad	
25	Grado de convertibilidad	
26	Tasa de conversión	
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	
29	Emisor del instrumento	
30	Cláusula de disminución de valor ( <i>Write-Down</i> )	
31	Condiciones para disminución de valor	
32	Grado de baja de valor	
33	Temporalidad de la baja de valor	
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	
36	Características de incumplimiento	
37	Descripción de características de incumplimiento	

## 2. Artículo 182-III

### ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

La calificación de la cartera de IXE Automotriz, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestra a continuación:

Categoría de riesgo	31 de Marzo de 2013					Total
	Importe cartera crediticia	Reservas preventivas necesarias			Total	
		Cartera comercial	Cartera de consumo	Cartera hipotecaria		
Cartera exceptuada	-	-	-	-	-	-
Riesgo A	0	0	0	0	0	0
Riesgo A1	61	0	0	0	0	0
Riesgo A2	0	0	0	0	0	0
Riesgo B	0	0	0	0	0	0
Riesgo B1	0	0	0	0	0	0
Riesgo B2	0	0	0	0	0	0
Riesgo B3	0	0	0	0	0	0
Riesgo C	0	0	0	0	0	0
Riesgo C1	0	0	0	0	0	0
Riesgo C2	0	0	0	0	0	0
Riesgo D	0	0	0	0	0	0
Riesgo E	5	5	0	0	0	5
Sin calificar	7	0	0	0	0	0
	<b>\$ 73</b>	<b>\$ 5</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>		<b>\$ 5</b>
<b>Menos:</b>						
<b>Reservas constituidas</b>						<b>6</b>
<b>Reservas complementarias</b>						<b>0</b>

La calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de Marzo de 2013.

La cartera crediticia se califica conforme a las reglas de calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Metodología establecida por la CNBV.

Las reservas complementarias constituidas obedecen a las disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito y que son aplicables a las Sociedades de Objeto Múltiple Reguladas.

### 3- Artículo 182-IV

La clasificación de acuerdo a las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, conocidas como "Acciones Correctivas Tempranas" correspondiente a las cifras al 31 de marzo de 2013 es la siguiente:

Institución	Índice de capitalización %	Categoría
Ixe Automotriz, S.A. de C.V. SOFOM ER	39.26	I

### 4- Artículo 182-V

Indicadores Financieros		Ixe Automotriz, S.A. de C.V. SOFOM ER						
		3er. Trimestre 2011	4to. Trimestre 2011	1er. Trimestre 2012	2er. Trimestre 2012	3er. Trimestre 2012	4er. Trimestre 2012	1er. Trimestre 2013
1) INDICE DE MOROSIDAD		13.0%	16.4%	23.7%	25.0%	24.2%	24.7%	24.4%
2) INDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA		93.9%	78.1%	66.9%	80.1%	58.0%	24.0%	31.5%
3) EFICIENCIA OPERATIVA		10.5%	2.9%	4.5%	5.5%	5.3%	6.9%	3.5%
4) ROE		3.1%	15.4%	10.5%	(3.3%)	39.1%	(2.6%)	13.4%
5) ROA		0.6%	3.5%	2.5%	(0.8%)	11.1%	(0.9%)	5.3%
6) INDICE DE CAPITALIZACIÓN								
6.1 ) SOBRE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO DE CRÉDITO		20.8%	23.2%	22.0%	22.0%	22.0%	38.5%	46.1%
6.2 ) SOBRE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO DE CRÉDITO Y MERCADO		15.9%	17.9%	16.7%	16.7%	16.7%	36.2%	43.4%
7) MIN		37.2%	24.2%	38.2%	61.4%	208.9%	241.7%	158.1%

**FORMA DE CÁLCULO:**

- 1) Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre de trimestre / Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre
- 2) Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre de trimestre / Saldo de la cartera de crédito **vencida al cierre del trimestre**
- 3) Costos de administración y promoción del trimestre anualizados / Activo total promedio
- 4) Utilidad neta del trimestre anualizada / Capital contable promedio
- 5) Utilidad neta del trimestre anualizada / Activo total promedio
- 6.1) Capital Neto / Activos sujetos a riesgo de crédito
- 6.2) Capital Neto / Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado
- 7) Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio  
Activos productivos promedio = Disponibilidades, Inversiones en valores, Operaciones con valores y derivadas **y Cartera de crédito vigente**

**NOTAS:**

Datos promedio = (( Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior ) / 2 ).  
 Datos anualizados = ( Flujo del trimestre en estudio \* 4 ).



## 5- Artículo 88

### Órganos Facultados

Para una adecuada administración de Riesgos de la Tenedora, el Consejo de Administración de la Tenedora constituyó desde 1997 el Comité de Políticas de Riesgo (CPR) cuyo objeto es administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Tenedora, así como vigilar que la realización de operaciones se apege a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

Asimismo, el CPR vigila los límites de riesgo globales de exposición de riesgo aprobados por el Consejo de Administración, además de aprobar los límites de riesgo específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo.

El CPR está integrado con miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General del Grupo Financiero, los Directores Generales de las Entidades del Grupo y el Director General de Administración Integral de Riesgos, además del Director General de Auditoría, participando este último con voz pero sin voto.

Para el adecuado desempeño de su objeto, el CPR desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
  - Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
  - Los límites globales para exposición al riesgo.
  - Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
  - Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.
2. Aprobar y revisar cuando menos una vez al año:
  - Los límites específicos para riesgos discrecionales, así como los niveles de tolerancia para riesgos no discrecionales.
  - La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad.
  - Los modelos, parámetros y escenarios utilizados para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la administración integral de riesgos.
3. Aprobar :
  - Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Sociedad pretenda ofrecer al mercado.
  - Las acciones correctivas propuestas por la unidad para la administración integral de riesgos.
  - Los manuales para la administración integral de riesgos.
  - La evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos.
4. Designar y remover al responsable de la unidad para la administración integral de riesgos, misma que se ratifica por el Consejo de Administración.

5. Informar al Consejo, cuando menos trimestralmente, la exposición al riesgo y sus posibles efectos negativos, así como el seguimiento a los límites y niveles de tolerancia.
6. Informar al Consejo sobre las acciones correctivas implementadas.

### **Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La UAIR tiene la función de identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR).

La DGAR reporta al Comité de Políticas de Riesgo (CPR), dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares de la Comisión, como Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito, así como las propias para las Casas de Bolsa y las Instituciones Financieras Especializadas, en cuanto a la independencia de las áreas de negocio.

Actualmente, la Sociedad cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo de Administración y el Comité de Políticas de Riesgos.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Establecer procedimientos de optimización del portafolio y administración de la cartera de crédito.

La Sociedad ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: Volatilidad de los ingresos debido a creación de reservas por deterioro de los créditos y pérdidas potenciales en crédito por falta de pago de un acreditado o contraparte.

Riesgo Mercado: Volatilidad de los ingresos debido a cambios en el mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, como pueden ser: tasas de interés, tipos de cambios, índices de precios, etc.

Riesgo Liquidez: Pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Sociedad, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

Riesgo Operacional: Pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal, de los sistemas internos o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye al

Riesgo Tecnológico y al Riesgo Legal. El Riesgo Tecnológico agrupa todas aquellas pérdidas potenciales por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información, mientras que el Riesgo Legal involucra la pérdida potencial por sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas o la emisión de resoluciones judiciales desfavorables inapelables en relación con las operaciones que la Sociedad lleva a cabo.

### **Riesgo de Crédito**

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito del portafolio.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito en la institución son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de crédito.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar la colocación y seguimiento de crédito.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

### **Riesgo de Crédito Individual**

La institución segmenta la cartera de crédito en tres grandes grupos: arrendamiento financiero, arrendamiento puro, crédito comercial y cartera de consumo.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica, y las demás características que establece la Ley y políticas internas.

El riesgo de crédito individual se procesa mediante el análisis experto que realiza personal especializado en cada tipo de producto.

Los principales criterios que se evalúan en el análisis de crédito individual son los siguientes: los créditos deberán cumplir con el mercado objetivo establecido por la institución, se deberá cumplir con los criterios generales de aceptación y se deberán observar las políticas internas respecto al nivel de calificación y reservas.

La calificación de todos los portafolios de crédito se realiza utilizando la metodología general de calificación que establecen las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito”.

### **Riesgo de Crédito del Portafolio**

La institución da seguimiento puntual al comportamiento de todos los portafolios, de acuerdo a la estructura de sus segmentos: Cartera Comercial, Gubernamental, Entidades Financieras y Consumo. El seguimiento consiste en evaluar los principales indicadores de los portafolios, en términos de originación, recuperación, morosidad y crecimiento.

Se evalúan los niveles de concentración de riesgo por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, garantías, actividades económicas y tipo de producto, con la finalidad de conocer el perfil del portafolio y tomar acciones para orientarlo hacia una diversificación en donde se maximice la rentabilidad con un menor grado de riesgo.

Para administrar el riesgo de crédito se estiman las pérdidas esperadas y no esperadas se utiliza el modelo CreditRisk+, es decir, un modelo actuarial con enfoque de portafolio. El modelo considera la calidad crediticia de las contrapartes como la exposición de cada uno de los acreditados para calcular las pérdidas esperadas y no esperadas.

La pérdida esperada representa en principio el monto de reserva de la Institución, mientras que la pérdida no esperada (potencial) representa el capital necesario para cubrir una variación inesperada en el valor de la cartera.

Para estimar las pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera de crédito con base en el modelo de CreditRisk+, se deben considerar los siguientes supuestos: Horizonte de riesgo: un año y nivel de confianza 95%.

Al 31 de Marzo de 2013, la cartera total de IXE Automotriz incluyendo arrendamiento puro es de 615 millones de pesos. La pérdida esperada representa el 0.9% y la pérdida no esperada el 0.3% ambas con respecto a la cartera total. El promedio de la pérdida esperada representa el 0.9% durante el periodo Enero – Marzo 2013.

### **Riesgo de Crédito de Instrumentos Financieros**

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se determina utilizando los mismos criterios y metodología de análisis de riesgo que para la cartera comercial.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada.

Para la estimación de las Probabilidades de Incumplimiento y de Pérdidas Esperadas de Crédito de las posiciones propietarias en bonos privados, se utiliza el modelo de probabilidad neutral al riesgo,

asumiendo que no hay probabilidades de arbitraje en el mercado respectivo. Con base en dicho supuesto, el modelo iguala el precio de un bono privado contra el precio de un bono gubernamental para obtener las probabilidades de incumplimiento implícitas de equilibrio.

Diariamente se estima la exposición potencial con operaciones con instrumentos derivados como estimación del riesgo de crédito (contraparte) de dichas operaciones. Así mismo se estiman factores de crédito equivalente para el consumo de las líneas autorizadas de contraparte.

Al 31 de Marzo de 2013, no se tiene exposición en Inversiones en Valores ni en Derivados para IXE Automotriz.

**Diversificación de Riesgos**

En Diciembre de 2005, la CNBV emitió las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en materia de Diversificación de Riesgo”.

Estas disposiciones implican que la Institución realice un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posea para determinar el monto de su “Riesgo Común”, asimismo, la Institución debe contar con información y documentación necesaria para comprobar que una persona o grupo de personas representan riesgo común conforme a los supuestos a que se refieren las citadas Reglas.

En cumplimiento con las reglas de diversificación de riesgos en operaciones activas y pasivas, se muestra la siguiente información (Millones de pesos):

<b>Capital Contable al 31 de Diciembre de 2012</b>	<b>308</b>
<b>I. Financiamientos cuyo monto individual representa más del 10% del capital contable (nivel grupo):</b>	
<u>Operaciones crediticias</u>	
Número de financiamientos	1
Monto de los financiamientos en su conjunto	68
% en relación al capital contable	22%
<u>Operaciones en mercado de dinero</u>	
Número de financiamientos	0
Monto de los financiamientos en su conjunto	0
% en relación al capital contable	0%
<u>Operaciones overnight</u>	
Número de financiamientos	0
Monto de los financiamientos en su conjunto	0
% en relación al capital contable	0%
<b>II. Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores y grupos de riesgo común</b>	<b>115</b>

**Riesgo de Mercado**

Riesgo de Mercado se define como pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, entre otros.

El Valor en Riesgo, VaR, que representa la pérdida máxima esperada con cierto nivel estadístico de confianza, durante un periodo de tiempo determinado (horizonte de inversión) y bajo condiciones normales de mercado. La Sociedad utiliza el sistema integral de riesgos SIAR para la estimación del VaR de su balance.

Para su estimación, se utiliza la metodología de Simulación Histórica con 100 días de horizonte, como política se realizan estimaciones con un 95% de nivel de confianza a 1 día de horizonte de tiempo.

Para la estimación del VaR es necesario contar con los siguientes elementos:

- Fórmulas de valuación.
- Base de datos de factores de riesgo relevantes.

Se cuenta con mediciones de riesgo como: sensibilidades a movimientos en las tasas de interés en un punto base (PV01), análisis de VaR en estrés calculado a un nivel de confianza de 99.5% para reforzar la estimación del riesgo.

El VaR promedio de los portafolios de Ixe Automotriz para el primer trimestre del 2013 es de \$0.43 millones de pesos, lo que representa un +0.14% del Capital Neto de la institución a Marzo del 2013.

Para su estimación, se utiliza la metodología de Simulación Histórica con 100 días de horizonte, como política se realizan estimaciones con un 95% de nivel de confianza a 1 día de horizonte de tiempo.

IXE AUTOMOTRIZ VaR de Balance Millones de Pesos	Total 1er. Trimestre 2013	
	Promedio	Cierre
VaR Balance	0.43	0.40
Capital Neto*		308.21
VAR / Capital Neto	0.14%	0.13%

**Nota**

*El Capital Neto al cierre de Marzo'13*

**Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se administra en la Sociedad siguiendo un criterio de administración de activos y pasivos, (ALM por sus siglas en inglés), cuyos objetivos principales son:

- Cuantificar el riesgo del balance a variaciones en la tasa de interés.
- Anticipar dificultades de fondeo a causa de eventos extremos.
- Evaluación de la diversificación de las fuentes de fondeo.
- Evaluar la sensibilidad de las pérdidas y ganancias ante cambios en la curva de rendimiento y en la estructura del balance.
- Seguimiento de brechas de vencimiento de activos y pasivos.

- Seguimiento del nivel mantenido en activos líquidos.

Para lograr los objetivos mencionados, es necesario:

- Identificar y analizar los riesgos.
- Analizar la sensibilidad del margen financiero, mediante la construcción de la “brecha de reprecio”.
- Estimar la sensibilidad del valor de mercado del capital bajo movimientos paralelos en los factores de riesgo.
- Evaluar la sensibilidad de las pérdidas y ganancias y anticipar dificultades de liquidez ante diferentes supuestos; desplazamientos en la curva de rendimiento, cambios en la estructura del balance, ejercicio de la opcionalidad de los activos y pasivos, cambios en los patrones de inversión y de pago ante la presencia de eventos adversos extremos.
- Realizar pruebas de “backtest” para verificar las estimaciones realizadas de modelos.
- Seguimiento puntual de distintas razones de liquidez.
- Estimar excedentes o faltantes de liquidez utilizando distintas razones bajo escenarios extremos.

La razón de liquidez vs Capital Neto para Ixe Automotriz al 31 de Marzo del 2013 es 1.00%

<b>IXE AUTOMOTRIZ</b>	<b>USO</b>
<b>Riesgo de Liquidez</b>	
<b>Millones de Pesos</b>	<b>Mar-13</b>
Brecha Acumulada a un mes (MxP + USD)	(215.40)
Brecha Acumulada a tres meses (MxP + USD)	(159.31)
Activos Líquidos *	3.09
<b>Capital Neto</b>	<b>308.21</b>
<b>Capital Básico</b>	<b>307.72</b>
<b>Liquidez vs. Capital Neto</b>	<b>1.00%</b>
<b>Liquidez vs. Capital Básico</b>	<b>1.01%</b>

*\*Saldo en Bancos*

## RIESGO OPERACIONAL

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la “Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos”, misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos : a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos

establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

## **Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

### **I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

La Dirección de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Dirección de Contraloría Normativa a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se establezcan procedimientos y adecuados controles que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de la Dirección de Auditoría Interna.

La Contraloría Normativa como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Validación del control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos por medio de los reportes de indicadores de control, reportados por los contralores de proceso de las diferentes áreas, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

### **II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición**

#### Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes categorías:

<b>Tipos de Eventos</b>	<b>Descripción</b>
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto



Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operacionales en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

#### Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en la institución se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

#### Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Normativa son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### **III. Cálculo de Requerimiento de Capital**

De acuerdo a las Reglas de Capitalización por Riesgo Operacional vigentes, la institución ha adoptado el Modelo Básico, mismo que es calculado y reportado periódicamente a la autoridad.

### **IV. Información y Reporte**

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de reportar al Comité de Políticas de Riesgo y al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de

mitigación. Adicionalmente se reporta el estatus de las principales iniciativas en materia de mitigación de Riesgo Operacional implementadas por las diferentes áreas de la organización.

## **Riesgo Tecnológico**

Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el “Comité de Integridad” cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

## **Riesgo Legal**

Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales del sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.